

**PRECIOS PÚBLICOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS  
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
2019-2020**

MÁSTERES UNIVERSITARIOS (QUE NO HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES REGULADAS EN ESPAÑA Y SIMILARES)																			
	PRECIO POR CRÉDITO																		
	1º matrícula	2º matrícula	3ª matrícula y sucesivas																
Alumnos Residentes	45,02 €	71,88 €	84,07 €																
<b>Alumnos No Residentes*</b>	84,07 €																		
MÁSTERES UNIVERSITARIOS QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES REGULADAS EN ESPAÑA Y OTRAS SIMILARES																			
	PRECIO POR CRÉDITO																		
	1ª matrícula	2ª matrícula	3ª matrícula	4ª matrícula y sucesivas <b>Alumnos No Residentes*</b>															
Máster Universitario en Abogacía	24,24 €	42,00 €	91,00 €	126,00 €															
Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerat, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	24,24 €	42,00 €	91,00 €	126,00 €															
Máster Universitario en Procurador de Tribunales	24,24 €	42,00 €	91,00 €	126,00 €															
Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	29,78 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €															
Máster Universitario en Ingeniería Química (con la UAM)	29,78 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €															
Máster Universitario en Ingeniería Informática	29,78 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €															
Máster Universitario en Ingeniería Industrial	29,78 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €															
Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	32,86 €	56,75 €	122,21 €	169,21 €															
Máster Universitario en Arquitectura	29,78 €	51,75 €	111,80 €	154,80 €															
MÁSTERES UNIVERSITARIOS ESPECIALES NO HABILITANTES CON PRECIO SINGULARIZADO																			
	PRECIO POR CRÉDITO																		
	1ª matrícula	2ª matrícula	Precio Extracomunitario <b>Alumnos No Residentes*</b>																
Máster Universitario en Oncología Molecular	125,00 €	187,50 €	187,50 €																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">OTROS PRECIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apertura de expediente académico</td> <td>27,54 €</td> </tr> <tr> <td>Seguro escolar</td> <td>1,12 €</td> </tr> <tr> <td>Gastos de secretaría</td> <td>6,11 €</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones académicas</td> <td>27,54 €</td> </tr> <tr> <td>Expedición Título Máster</td> <td>176,27 €</td> </tr> <tr> <td>Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros españoles</td> <td>35 €</td> </tr> <tr> <td>Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros extranjeros</td> <td>70 €</td> </tr> </tbody> </table>				OTROS PRECIOS		Apertura de expediente académico	27,54 €	Seguro escolar	1,12 €	Gastos de secretaría	6,11 €	Certificaciones académicas	27,54 €	Expedición Título Máster	176,27 €	Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros españoles	35 €	Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros extranjeros	70 €
OTROS PRECIOS																			
Apertura de expediente académico	27,54 €																		
Seguro escolar	1,12 €																		
Gastos de secretaría	6,11 €																		
Certificaciones académicas	27,54 €																		
Expedición Título Máster	176,27 €																		
Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros españoles	35 €																		
Estudio de las solicitudes de reconocimiento de convalidación de estudios en centros extranjeros	70 €																		

Decreto 126/2018, de 31 de julio del Consejo de Gobierno, que modifica el Decreto 83/2016, de 9 de agosto, por lo que se establecen los precios

**Alumnos No Residentes\*:** “Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.3 b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cobrarán, a los estudiantes extranjeros, mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y aquellos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, en el caso de estudios de grado y másteres habilitantes, los precios de cuarta matrícula, y en el caso de los restantes estudios de máster lo previsto para la tercera y sucesivas matrículas y lo previsto para “extracomunitarios” en el Anexo VI del Decreto 126/2018, sin perjuicio del principio de reciprocidad».